



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. <u>41002762025</u> DE 20_25			
INFORME MES DE AGOSTO DE 2025 No. 06			
1. Datos generales			
Periodo del informe	MES DE AGOSTO DE 2025	Número de contrato/convenio:	41002762025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APOORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	24/02/2024
Valor Inicial del contrato/convenio		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
Objeto	Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR CZ LA PLATA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	Cédula o NIT:	900.192.801-0
Dirección:	CARRERA 1B No 2 21 OFC 401 PITALITO HUILA	Correo electrónico:	corhuellasamorvida@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):			
(f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	26/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	25/02/2025	Fecha expedición R.P.:	26/02/2025
Fecha acta de inicio:	26/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	26/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	580.673.280	
Aporte ICBF	\$	580.673.280	
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	44125	Fecha CDP:	22/02/2025
No. de RP:	49525	Fecha RP:	26/02/2025
No. de CDP:		Fecha CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:	
Valor de CDP:	\$ 580.673.280		
Valor de RP:	\$ 580.673.280		
Valor de CDP:			
Valor de RP:			
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:	
Valor CDP Adición:			
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	
Valor RP Adición:			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:	
Valor CDP Adición:			
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	
Valor RP Adición:			
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:	06/05/2025	Valor disminución :	\$ 72.584.160
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	44125	Fecha CDP disminución :	22/02/2025
No. de RP disminución :	49525	Fecha RP disminución :	26/02/2025
Valor liberación aporte contratista:			
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Disminucion dos unidades de servicios			
No.CDP disminución		Fecha CDP disminución :	
Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :	
Valor RP disminución :			
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución		Fecha CDP disminución :	
Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :	
Valor RP disminución :			
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		508.089.120,00	
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	
Forma de Pago:			

El Valor del aporte efectuado por el ICBF para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
5	JULIO - AGOSTO	\$ 145.168.320
6	SEPTIEMBRE	\$ 72.584.160

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
feb-25			
mar-25	13/03/2025	72.584.160,00	
abr-25	04/04/2025	72.584.160,00	
may-25	06/05/2025	71.049.362,00	
jun-25	09/06/2025	72.584.160,00	
julio - agosto 2025	09/07/2025	138.904.853,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	72.584.160,00	-	72.584.160,00		NO SE REALIZO PAGO
2	72.584.160,00	72.584.160,00	-	73710825-2025-03-19 03:23:00	El pago N° 1 se desembolsa lo correspondiente al mes de marzo, dado que este contrato se suscribió el 24 de febrero y tiene fecha de inicio el 26 de febrero, razón por lo que no se alcanza a ejecutar febrero, valor que será liberado en su totalidad del contrato, así las cosas el valor a pagar es de \$ 72.584.160
3	72.584.160,00	72.584.160,00		105573325-2025-04-10 01:34:50	En el pago N° 2 se desembolsa lo correspondiente al mes de abril, el valor a pagar es de \$ 72.584.160
4	72.584.160,00	71.049.362,00	1.534.798,00	148529425-2025-05-15 03:23:42	n el pago N° 3 se desembolsa lo correspondiente al mes de mayo, se aplica descuento de inyecciones en el mes de marzo por valor de \$ 1.534.798, dado lo anterior el valor a pagar en la presente certificación es de \$ 71.049.362.
5	72.584.160,00	72.584.160,00		207507725- 2025-06-25 02:55:53	En el pago N° 4 se desembolsa lo correspondiente al mes de junio, el valor a pagar en la presente certificación es de \$ 72.584.160.
6	145.168.320,00	138.904.853,00	6.263.467,00	245542125 - 2025-07-16 03:03:21	El pago N° 5 se hace según lo estipulado en la cláusula sexta (valor del contrato y forma de pago) de las obligaciones específicas y ACTA MODIFICATORIA No. 2 AL CONTRATO DE APORTES No 41002762025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS. Se hace descuento por \$ 6.263.467 correspondiente a inyecciones, dado lo anterior el valor a pagar en el presente desembolso es de \$ 138.904.853.
TOTALES	508.089.120,00	427.706.695,00	80.382.425,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
06/05/2025	72.584.160,00	no suministro de alimentos en el mes de febrero 2025
TOTAL	72.584.160,00	

10. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)		
Concepto	Valor	
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 580.673.280
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 580.673.280
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 72.584.160
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	72.584.160,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	0
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	\$ 508.089.120
Valor total pagado por el ICBF		427.706.695,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF (julio 2025)		347.673.154,00
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias
** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta

25/08/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías					
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS MUNDIAL S.A	CHU-100041945	25/02/2025	30/03/2026
Cumplimiento - Pago de salarios				25/02/2025	30/09/2028
Cumplimiento - Calidad del servicio				25/02/2025	30/03/2026
Responsabilidad civil extra contractual				25/02/2025	30/09/2025

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

13. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales			
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista radicó informe financiero de julio, con soportes que garantizan la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por ICBF, para el cumplimiento del objeto del contrato. "El contratista, cumplió oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vinculó a la operación del servicio. La legalización se realizó mediante acta N ° 348 DEL 12/08/2025 NOTA: Para el mes de agosto, la EAS no ha presentado el informe financiero correspondiente, dado que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para su entrega. Por lo tanto, el presente informe se diligencia con la información disponible del mes de julio."□	Se adjuntaron el informe técnico administrativo-financiero y el acta de legalización correspondientes a los meses de junio y julio de 2025, dentro del informe de supervisión de julio, el cual contiene los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales.□
4. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA		
5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	NA		
6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	NA		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	N/A	El contrato no tiene rubros para talento humano	
8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	El contratista radicó informe financiero de junio y julio 2025, con soportes de garantizan el cumplimiento oportuno con los pagos a proveedores, pertinente con la radicación de las facturas. La legalización se realizó mediante el acta N° 348 DEL 12/08/2025 NOTA: Para el mes de agosto, la EAS no ha presentado el informe financiero correspondiente, dado que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para su entrega. Por lo tanto, el presente informe se diligencia con la información disponible del mes de julio.□	Se adjunta el informe técnico administrativo -financiero y acta de legalización del mes de junio y julio de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
9. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		
10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	La EAS dispone de una cuenta ahorros maestra exclusiva para el manejo de los recursos aportados por ICBF para la ejecución del presente contrato LA EAS ANEXA EXTRACTO BANCARIO DE LA CUENTA N° 224-00438-2 DEL BANCO AV VILLAS, PERIODO JULIO La legalización se realizó mediante el acta N° 348 DEL 12/08/2025 NOTA: Para el mes de agosto, la EAS no ha presentado el informe financiero correspondiente, dado que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para su entrega. Por lo tanto, el presente informe se diligencia con la información disponible del mes de julio.□	Se adjunta el informe técnico administrativo -financiero y acta de legalización de los meses de junio y julio de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	El contratista presentó la cuenta de cobro de junio - julio y agosto 2025 según el cronograma establecido por ICBF para la correcta ejecución del PAC	Se cargo soportes en plataforma SECOP II
13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A		
14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CONTRATO.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	Se cuenta con la disponibilidad de los alimentos para ser entregados en cada uno de los servicios. Se evidencia entrega en: Formatos de Refrigerios, Formatos de RPP y Actas de mercado.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	Punto de acopio de acuerdo a las particularidades territoriales ubicado en el municipio de la La Plata en la carrera 8 # 10-24 Barrio San Rafael. El espacio cuenta con adecuación física y dotación de equipos requeridos para conservación de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.	SI	EAS cuenta con cronograma de rutas de distribución de los alimentos en el mes de agosto.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	SI	Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 Facturas de compras de alimentos del mes de agosto Entrega de los alimentos teniendo en cuenta las compras locales de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	Implementación del plan de saneamiento básico y BPM.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	1- Formatos de entrega de RPP del mes de agosto 2. Formatos de entrega de refrigerios del mes de agosto 3. Actas de mercado del mes de agosto Los días 5 y 6 de agosto se realizó la entrega de las RPP para los 320 participantes teniendo el grupo etario de los participantes activos en el mes de agosto. Se realiza la entrega de manera semanal de los refrigerios para los participantes Para la Modalidad CDI Institucional del municipio de La Argentina, se realiza entrega de la ración servida para los 80 participantes de la Modalidad Institucional para los 18 días de atención en el mes de agosto.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI	Solicitud de los alimentos para el servicio EIH de la siguiente manera: 1. Solicitud semanal de refrigerios. En el mes de agosto se recibió la solicitud de 1250 Refrigerios 2. Solicitud de RPP para entregar en el mes de agosto, la cuál fueron 320 RPP. 3. Solicitud de lista de mercado de manera semanal para los participantes de la modalidad CDI Institucional, de acuerdo a la minuta de alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	SI	EAS realiza la organización de los productos a entregar de acuerdo a la necesidad requerida: 1. Formatos de entrega de RPP 2. Formatos de entrega de refrigerios 3. Actas de mercado 4. Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	SI	Se realiza el acopio de los alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón y se realiza la distribución de los mismos en cada una de las unidades de servicio. - Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1. - Inventario de alimentos que realiza la EAS de manera mensual.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	Se realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servicio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos. - Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 - Formato de reposición de alimentos elaborado por la EAS	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	Durante el mes de agosto, EAS realiza las compras de alimentos de acuerdo a los grupos etarios de la modalidad familiar y comunitaria e Institucional. Facturas de compra de alimentos del mes de agosto.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Durante el mes de agosto, EAS implementa el Plan de Saneamiento Básico, diligenciando los formatos de acuerdo a las particularidades de cada una de las 13 unidades de servicio adscritas al contrato.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	EAS realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servicio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos. - Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 - Cronograma de entrega de alimentos - Listado de entrega de RPP y refrigerios por grupo etario y por unidad de atención firmada por el responsable de la UA o coordinador del servicio.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Se realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servicio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos. - Informe técnico de entrega de alimentos del mes de agosto 2025.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL EMPAQUE DE ALIMENTOS.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	Para el mes de agosto se implementa propuesta de empaque secundario de la ración para preparar aprobado previamente por el CZ. No aplica para la modalidad CDI Institucional.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	Para el mes de agosto se implementa propuesta de empaque secundario de la ración para preparar aprobado previamente por el CZ.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	N/A		
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	Se promueve al interior de las 13 unidades de servicio de la Modalidad Familiar y Comunitaria el uso de bolsas reutilizables para recibir los alimentos. En el CDI Institucional se promueve con el talento humano prácticas de reciclado.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	Cronograma de rutas para la distribución de los alimentos de acuerdo a las particularidades de cada una de las 13 unidades de servicio adscritas al contrato de aportes.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	Vehículo para el transporte de los alimentos cumpliendo con lo establecido para garantizar la calidad de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	Se cuenta con sistema de refrigeración en el centro de acopio garantizando la cadena de frío de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	EAS realiza la entrega de los alimentos de ración preparada para los 80 participantes de la Modalidad Institucional para los 18 días de atención del mes de agosto. En la Modalidad Familiar y Comunitaria se realiza la entrega de los refrigerios de manera semanal cumpliendo con lo establecido en la minuta patrón teniendo en cuenta los grupos etáreos de cada una de las 13 unidades de servicio. - Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 - Cronograma de entrega de alimentos creado por la EAS del mes de agosto - Actas de mercado del mes de agosto	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	Los días 5 y 6 de Agosto se realiza la entrega de las RPP para los 320 participantes y 1258 refrigerios para la Modalidad Familiar y Comunitaria del municipio de La Argentina, teniendo en cuenta la minuta patrón y los grupos etarios.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI	Se realiza la entrega de los alimentos teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura en cada una de las 13 unidades de servicio. - Inventario de alimentos creado por la EAS. - Formato de rotación de alimentos creado por la EAS.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	N/A		
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA		
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	SI	En el mes de agosto las 13 unidades de servicio implementan el plan de saneamiento y las buenas prácticas de manufactura.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN..			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	NA		
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	NA		
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	NA		
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	NA		
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	NA		
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NA		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE AMBIENTAL.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NA		
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NA		
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de agosto de 2025. El informe técnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA		
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables. Se cuenta con el formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables de las 13 unidades de servicio.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de agosto de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

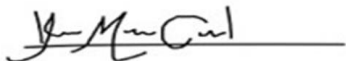
Fecha emisión de Informe 05/09/2025



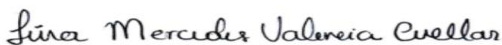
Firma
CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF CZ LA PLATA



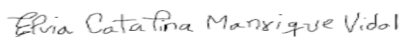
Firma
BIBIANA CERON MENESES
Seguimiento a la ejecución Financiera CZ La Plata



Firma
IVAN MAURICIO CERÓN PORTILLA
Nutricionista de Apoyo primera infancia



Firma
LINA MERCEDES VALENCIA CUELLAR
Enlace de asistencia técnica Primera infancia



Firma
ELVIA CATALINA MANRIQUE VIDAL
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia



Firma
GEYDY MARLIDA PAJOY TITIMBO
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia



Firma
NATALY MADERO PAMA
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.